

(115)

A Juan Mariano de Iburguen,  
discipulo de dicho maestro.

*N O T A.*

**L**AS Comisiones quartas no se hacen cargo del importe de estos premios, por haberse satisfecho de la distribucion de este año, de que darán razon en las Juntas de mil setecientos setenta y quatro.

**SECCION IV.**

**ACUERDOS EN FOMEN-  
to de las Comisiones.**

*S. I.*

*Para las Comisiones  
primeras.*

*Sobre siem-  
bra en ban-  
das.*

**Q**UE se prosiga la tentativa de la siembra del trigo en bandas, dexando vacío para sembrar maiz á su tiempo.

P 2

Que

*Sobre moreras.*

Que se pasen los correspondientes oficios con la Noble villa de Bilbao, á fin de lograr el uso de las moreras de las huertas del campo de Bolantin.

*Sobre prueba del carbon de piedra.*

Que se haga una prueba en pequeño de cocer un calero con carbon de piedra, y ver si tiene alguna utilidad en parages en donde las argomas están muy lejos.

*Sobre modelo de sembradera.*

Que quando el Señor Don Joaquin Navarro, remita el Modelo de la sembradera que ha inventado para sembrar el trigo en hoyos, se haga con ella la tentativa.

*Sobre batatas.*

Que supuesto que en Bilbao hay gran porcion de Batata de muchos años á esta parte para el servicio de la mesa, se fomente para extenderse á las Caserías, así para alimento de caseros, como para el del ganado quando se coja con abundancia.

*Sobre prados artificiales.*

Que en la Casería de la Sociedad sita en San Miguel de Basauri, inmediacion de Bilbao, se disponga un prado artificial de Lucerna ó Alfalfa, para que viendo la utilidad

los

los Labradores del contorno lo puedan imitar.

*Sobre la castina quemada.*

Que se pruebe si abona bien la tierra la Castina quemada.

*Sobre pasto de ganado.*

Que se continúe el fomento de los pastos del ganado.

§. II.

*Para las Comisiones segundas.*

*Sobre arragoas.*

Que se repita la experiencia sobre arragoas.

*Sobre medidas y pesos de Ferrerías*

Que imprimiendose quanto antes el Interrogatorio sobre medidas y pesos , se reparta á los Caballeros Ferrones de las tres Provincias : y adquirida la satisfaccion de él , se forme para las Juntas del año de 74. una Tabla de comparacion que demuestre la correspondencia entre los diversos pesos y medidas del pais.

*Sobre pesos y medidas de Puertos.*

Que se adquiriera una razon exácta de los pesos y medidas de los Puertos del Reyno y Paisés Estran-

ge-

geros , en que se hace el Comercio del fierro , con razon de los métodos que hubiese de pesar , para que sirva de gobierno á los que interesan en este útil ramo de industria.

*Sobre Mineralogía.*

Que se siga la formacion de colecciones Mineralógicas.

§. III.

*Para las Comisiones terceras.*

Que el caudal correspondiente á estas Comisiones se aplique por entero al fomento de las fabricas y manufacturas ya establecidas: en Vizcaya á la del Cecial ; en Alava en Silletería y Mantelerías ; y en Guipuzcoa á la Cuchillería , que son las que parecen mas esenciales y prometen mayor y mas inmediata utilidad : y como estos ramos requieren gran dispendio de caudales, soliciten socorro de los sobrantes de las demas Comisiones.

*Sobre Cecial Silletería, Mantelería y Cuchillería.*

Que

*Sobre fran-  
quicias.*

Que se represente y se inste para el logro de las pretensiones entabladas sobre las exenciones de las manufacturas del pais.

Que se fomenten las artes y oficios mecánicos , facilitando su salida é ilustrandolos con las noticias que se puedan entresacar de las descripciones publicadas por la Real Academia de Ciencias de Paris, que la Sociedad tiene en su Biblioteca del Real Colegio de la Noble villa de Vergara.

§. IV.

*Para las Comisiones  
cuartas.*

*Sobre mode-  
los de es-  
cribir.*

Que se continúe en los modelos de escribir , segun el metodo de los que se han presentado á la Junta : esto es tomando por asunto las reglas de la ortografia y la arizmetica.

Que de todos los Cartapacios elementales sueltos , que desde los prin-

(120)

principios de la Sociedad se han juntado para la educacion de los Alumnos, se formen libros respectivos á sus objetos, y se depositen en el Archivo general, sin que por ningun motivo puedan sacarse de él; á fin de que siempre que los Vigiladores necesiten de alguno de aquellos tratados, hallen prontos los originales para obtener sus copias sin dilacion.

*Certifico, que los Extractos contenidos en estas quatro Secciones corresponden fielmente á lo respectivamente inserta en el libro primero de Actas de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del Pais, que se halla en la Secretaría de la Sociedad.*  
*Vergara y Diciembre 31. de 1773.*  
*Don Ramon Maria de Munibe.*

**LISTA**